



**ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN  
DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN EN PLATÓ DE  
TELEVISIÓN. EXPEDIENTE 2024-0321-ING**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

- Con fecha 15 de octubre de 2024 se publicó en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid la licitación 2024-0321-ING para el **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN EN PLATÓ DE TELEVISIÓN**. Así mismo, se publicó en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid en esa misma fecha, enviándose el anuncio a Europa en fecha 14 de octubre de 2024. En el perfil de contratación mencionado, se publicaron los pliegos por los que se rige esta licitación, así como el anuncio de licitación
- De conformidad con el anuncio de licitación y el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares el plazo de presentación de las ofertas finalizaba el 15 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas
- Pocos días antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, varias empresas han referido incidencias técnicas relativas al formato de presentación de la documentación en el sentido de que no se hallaba visible en la plataforma de contratación electrónica, habilitada al efecto para la presentación de las ofertas, el Sobre A de presentación de la documentación administrativa.
- A través del soporte de ayuda a los licitadores de la plataforma electrónica no se ha podido dar la respuesta técnica adecuada a todas las empresas con la antelación suficiente para que quede garantizada la correcta la presentación de las ofertas.

Ante la posibilidad de que se haya producido un error en el volcado de la configuración de los criterios a través de la plataforma electrónica, habilitada para la presentación de las ofertas, el Órgano de Contratación considera necesario para el interés público y en aras a favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de las ofertas a fin de que los interesados puedan elaborar la documentación correctamente y realizar los trámites previos necesarios para presentarse a esta licitación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero. - Normativa aplicable.**

Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP y de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **Segundo. - Órgano competente para la exclusión.**

En el presente caso, corresponde al Órgano de Contratación acordar la ampliación, en virtud de las competencias que ostenta en materia de contratación.

## **Tercero. - Razones de la ampliación del plazo**

De conformidad con el artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *“los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”*.

Asimismo, el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación, *la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.*

Aquellas empresas que hayan presentado su proposición antes de la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado del presente acuerdo de ampliación, podrán presentar una nueva proposición que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedará invalidada. En el caso, de que no sea presentada una nueva proposición, se entenderá que la empresa mantiene la originaria.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, el Órgano de Contratación, tras haberse asesorado y consultado a las áreas competentes, así como verificada su conformidad,

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** - Ampliar el plazo para presentar ofertas en la convocatoria para la contratación del suministro de equipamiento de iluminación en plató de televisión hasta el día 21 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas.

**Segundo.** - Notificar el presente acuerdo de ampliación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U. y proceder a su publicación en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha que figura en la firma electrónica

D. Jose Antonio Sánchez Domínguez  
Director General de Radio Televisión Madrid S.A.U.  
Órgano de Contratación